MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 272

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 370/12 SUSCRIPTO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO SERTEC PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO CARMELO PERALTA – LOMA PLATA (PAQUETE2, TRAMO; CRUCE CENTINELA – CRUCE PARAGRO).

Asunción, 14 de marzo de 2014

VISTO: La Nota UOC Nº 724/2014 presentada por la Unidad Operativa de Contratación UOC, en la cual se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato S.G. Ministro N° 370/12 suscripto por éste Ministerio y el Consorcio SERTEC para la ejecución de los Servicios de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Ingeniería para la Pavimentación Asfáltica del Tramo Carmelo Peralta – Loma Plata (Paquete 2, Tramo; Cruce Centinela – Cruce Paragro); y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2339/12, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 08/2012 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CARMELO PERALTA – LOMA PLATA (PAQUETE 2, TRAMO: CRUCE CENTINELA – CRUCE PARAGRO), Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO SERTEC

Que en la Clausula 2.5.3. de las Condiciones Generales del citado Contrato S.G. Ministro Nº 370/12, en fecha 28 de noviembre de 2012, se establece: "todo plazo dentro del cual una Parte debo realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un periodo igual a aquel durante el

COPIA

PEDRO LA VEGA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 272

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 370/12 SUSCRIPTO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO SERTEC PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO CARMELO PERALTA – LOMA PLATA (PAQUETE2, TRAMO; CRUCE CENTINELA – CRUCE PARAGRO).

cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 35 del 09 de enero de 2014.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 25 de Febrero de 2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato Nº 370/12 firmado entre éste Ministerio y el Consorcio SERTEC para la ejecución de los Servicios de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Ingeniería para la Pavimentación Asfáltica del Tramo Carmelo Peralta – Loma Plata (Paquete 2, Tramo; Cruce Centinela – Cruce Paragro), para ampliar el plazo de ejecución del servicio hasta el 21 de marzo de 2014, y ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de junio de 2014.

Art. 2°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 aprobado en el Art. 1º de la presente Resolución no representa variación con relación al monto contractual original.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

COPIA

ESB/py

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.